I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° DE PRIMAVERA, 31/07/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a

La Cantidad de S Correspondiente a

ALM. DE ESTACIONES DE SERVICIO SERCO LTD

189,326 CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS

CORRESPONDENTE A LA CANCELACION DE COMBUSTIBLE UTILIZADO EN VEHICULOS

MUNICPALES, PRIMERA QUINCENA MES DEJULIO 2007

31/07/2009

Fecha de Pago

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	4561610	30/07/2009	189,526

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Codigo Cuenta	Details	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		189,526
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	189,526	
	Totales	189,526	189,526

COMPROBANTE DE EGRES	n.,

ASIENTO Nº.... FECHA

.... CHEQUE Nº ... EGRESO Nº PECHA Debe 189,526 Detalle BANGO GHILE (29) 02/64-05) 111-03-04-000-000-000 189,526 189,526 ALCALDE SUBROGANTE SECRETARIA CRISTON A VARGAS VIVAR ENDEZURRUTIA

JOAD DE A

TESORERO

UNIDAD DE CONTROL

CRETARIO MUNICIPAL (S)

FECHA DE PAGO ____ DE __ DE

FIRMA DEL INTERESADO

ALCALDE (S)

JUAN G MANGILLA PEREZ UNIDAD DE FINANZAS

MACOB BANGAJ

V"Bueno Tesorero

V"Bueno Jefe Contabilidad